



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Alba Quiñones de Guzmán.
Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00026-00

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de Colpensiones pidió reprogramar la audiencia al informar que dicha entidad recibió las declaraciones extraprocesales de los hijos del fallecido Jose Eudoro Guzmán Parra donde informan las condiciones de física y edad, así como la renuncia de ellos al reconocimiento de algún derecho pensional de su extinto padre, en aras de dar un lapso para que la demandada se pronuncie de manera directa sobre el derecho pensional reclamado a partir del conocimiento de esos nuevos medios de prueba, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Reprogramar la audiencia fijada para el día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
2. Fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia en la que se realizará el interrogatorio a Andrés Guzmán Sánchez y José Eudoro Guzmán Sánchez, además, se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá la respectiva sentencia.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e78fb72d336a1d0fa1d595cdb8dbbf0ec763ce10a4c1fa400552b7b5d0334d6**

Documento generado en 10/03/2023 03:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>